

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 13 de junio del 2024. Al despacho del Juez, informándole que en el expediente reposan los trámites de las notificaciones de los vinculados adelantados por la parte demandante. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jarlinson Ruiz Urresti Jhon Alexander Ruiz Urresti Jeferson Ruiz Urresti
Demandado	Habilitar 21 SAS Stephania Ocampo Bermúdez Jaime Alberto Ocampo Bermúdez
Vinculados	-Sandra Patricia Bermúdez Reyes -José Fernando Ramírez Aguirre -Servieficaz D&C SAS -Pactia Sas -Seguros de Vida Suramericana-Arl Sura
Radicación No.	76 001 31 05 004 2019 0039 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1110

Cali, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se tiene que mediante el numeral tercero del auto No. 082 del 27 de enero de 2023 se ordenó la vinculación de varias entidades y en el auto No. 2605 se resolvió sobre las actuaciones de notificación realizadas por la parte demandante, en razón a ese proveído se realizaron los siguientes trámites:

Notificación – José Fernando Ramírez Aguirre

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

La parte demandante realizó diligencias de notificación a una dirección electrónica y una física que manifiestan pertenecen al señor José Fernando Ramírez Aguirre, sin embargo, ninguna de ellas resultó positiva.

Por otro lado, se tiene que la EPS Servicio Occidental de Salud, Seguros de Vida Colpatria SA, y Comfandi, informaron diferentes direcciones de notificación del señor José Fernando Ramírez Aguirre, por lo que se requerirá a la parte demandante, para que realice la correspondiente notificación del vinculado.

Notificación – Servieficaz D&C SAS

El día 4 de abril de 2024 la parte demandante aportó las diligencias de notificación adelantadas y una vez revisadas se observa que se realizaron correctamente al correo electrónico que obra a folio 322 del expediente físico, siendo notificada la entidad el 10 de abril de 2024 y vencido el término el 23 de los mismos no se presentó escrito alguno por parte del vinculado, por tanto, se tendrá por no contestada la demanda por parte de Servieficaz D&C Sas.

Notificación de Pactia Sas

Respecto de esta entidad la parte demandante envió la notificación electrónica al correo que figura en la cámara de comercio el día 4 de abril de 2024, por lo que se tiene por notificada a Pactia Sas el 10 de los mismos y vencido el término para contestar (abril 23 de 2024), esa entidad no se pronunció al respecto, por lo que de igual manera se tendrá por no contestada la demanda.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

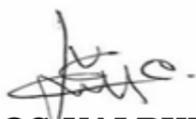
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

PRIMERO: INCORPORAR al expediente los trámites de notificación adelantados por la parte demandante de la entidad Servieficaz D&C Sas y Pactia Sas, así como las respuestas de las entidades Sos (archivo 22), Seguros Colpatria (archivo 23) y Comfandi (archivo 24).

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte de las empresas vinculadas Servieficaz D&C Sas y Pactia Sas.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe nuevamente los trámites tendientes a notificar a la parte vinculada José Fernando Ramírez Aguirre, de conformidad a los términos descritos en la parte motiva de la providencia, para lo cual se servirá tener en cuenta las direcciones aportadas por la Eps Sos, Seguros Colpatria y Comfandi y deberá seguir estrictamente con las pautas del protocolo de notificación disponibles en el siguiente enlace <https://www.t.ly/trsV>.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp

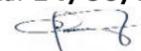


Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14/06/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria